

## **BASES DEL CONCURSO "S21 Epic Point"**

### **1. DEFINICIONES**

**Concurso:** significa el concurso "S21 Epic Point", organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, "**Samsung**"), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las "**Bases**").

**Foto:** significa la foto del participante en el "Totem 2", que podrá ser realizada por el propio participante o por un promotor de Samsung, una vez que haya finalizado el Circuito.

**Circuito:** significa el circuito organizado por Samsung en cada uno de los Espacios (según este término se define más adelante), en el que el participante, acompañado por un promotor de Samsung, deberá participar en las siguientes fases: (i) duelo de miradas (duelo de miradas en la que podrán ver cómo funciona la USP Vlogger View), (ii) photo cool (acceso a una cabina con todos los elementos de iluminación donde el participante se deberá hacer una foto retrato) y (iii) zoom (localización de un hashtag escondido dentro de la cabina).

**Teléfono de Atención al Cliente:** significa el número de teléfono 91 022 02 62. El horario de atención al público será de 10:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

**Página del Concurso:** significa la web disponible para este Concurso en la siguiente dirección de Internet:  
<https://www.samsung.com/es/offer/concurso-buds-live/>.

**Espacio:** significan las tiendas de Samsung ubicadas en El Corte Inglés de Callao en la Plaza de Callao, 2, 28013, Madrid o la Brand Store Valencia ubicada en El Corte Inglés de Pintor Sorolla, sita en la Calle Colón 27, 46004, Valencia.

### **2. ORGANIZADOR**

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid. Instagram no es organizador ni colabora en la organización del Concurso.

### **3. PERÍODO DE VIGENCIA**

El período de vigencia del Concurso, durante el cual los participantes podrán acudir al Espacio comienza el 3 de febrero 2021 y finaliza el 28 de febrero de 2021 (ambos inclusive), pudiendo subir la Foto en cumplimiento de las condiciones establecidas en estas Bases, hasta el 7 de marzo de 2021 (inclusive).

### **4. OBJETO DEL CONCURSO**

El objeto del Concurso es la promoción de los productos comercializados por Samsung.

### **5. PREMIO**

El participante que, de acuerdo con estas Bases, resulte ganador del Concurso, podrá obtener un (1) set de Galaxy Buds Live (SM-R180).

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecida en estas Bases.

Se seleccionará un (1) ganador en total, de entre todos los participantes del Concurso.

### **6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso consumidores mayores de 18 años y que sean residentes en España.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.4. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio o el valor del mismo si ya le hubiese sido entregado.

6.5. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. La publicación del Vídeo desde el perfil público del participante en la red social Instagram, en cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado 7, supone la aceptación de estas Bases.

6.6. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

6.7. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no responde de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.8. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Concurso (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

### **7. MECÁNICA DEL CONCURSO**

7.1. Para participar en el Concurso, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Concurso, seguir a la cuenta oficial de Samsung en la red social Instagram @samsungespana (si aún no la seguía), acudir al Espacio, realizar el Circuito y posteriormente, realizarse la Foto en el "Totem 2", siguiendo las indicaciones del promotor de Samsung. Una vez se haya realizado la foto desde su propio dispositivo o haya recibido la Foto tomada por el promotor de Samsung, deberá compartirla en su cuenta en la red social Instagram en formato *stories*, nombrando a @samsungespana junto con el hashtag localizado durante la activación "zoom", además del hashtag

#S21EpicPoint. La cuenta del participante en la red social desde la que realice la publicación de la Foto deberá encontrarse en abierto, manteniendo la Foto durante las veinticuatro (24) horas siguientes a su publicación.

7.2. Solo se podrá participar una vez por participante. En el caso de que se participe más de una vez, sólo se tendrá en cuenta la primera publicación de la Foto en la red social Instagram.

## **8. SELECCIÓN DE GANADORES**

8.1. El 8 de marzo de 2021, un jurado formado por empleados de Samsung elegirá de común acuerdo al ganador de entre las publicaciones realizadas de conformidad con estas Bases. Se elegirá Foto más original y creativa de entre de entre todas las publicadas en la red social Instagram.

8.2. Se elegirá un (1) ganador y tres (3) participantes reserva de entre todos los participantes del Concurso.

8.3. No podrá ser seleccionado como ganador quien haya intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

## **9. ENTREGA DE PREMIOS**

9.1. Samsung contactará con el ganador a través de un mensaje privado a su cuenta de Instagram desde la que el participante haya participado.

9.2. El ganador deberá contestar al mensaje privado anterior, y aceptar el Premio en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el mensaje privado. Para aceptar el Premio, el participante deberá responder a ese mensaje privado indicando su número de teléfono móvil y dirección de correo postal para gestionar la entrega del Premio.

9.3. Si el ganador no aceptara el Premio en el citado plazo, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al participante reserva, conforme al procedimiento anterior.

9.4. Si el ganador y el participante reserva no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

9.5. Una vez efectuada la notificación y aceptación, la identidad de los ganadores o la condición de Premio desierto, se publicará en la Página Web del Concurso.

9.6. La identidad del ganador se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

9.7. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible.

## **10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE IMAGEN**

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación, que son titulares de los derechos de propiedad intelectual de los elementos creativos que aporten a la Foto. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma de cualquier normativa o de cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco

del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Foto que contenga elementos creativos incluidos por el participante y sea remitida por los participantes, deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatoria o injuriosa.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales.
- Debe ser apta para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerada por Samsung como ofensivo, sexualmente explícito, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. Las Fotos que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del Concurso.

## **11. ATENCIÓN AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

## **12. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal recabados en el marco de este Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

## **13. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

Las bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en el Espacio y en la Página Web del Concurso.